



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

México, D. F. a 14 de marzo de 2008

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 134 constitucional y de conformidad con el artículo 35 fracción IV y último párrafo del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Licitación Pública Nacional **14100001-004-08**, para la Contratación del Servicio de Comedor.

El día 21 de febrero de 2008, se publicó la convocatoria **No. 002** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **14100001-004-08**, para la Contratación del Servicio de Comedor.

El día 03 de marzo de 2008 a las 11:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional referida.

El día 10 de marzo de 2008 a las 12:00 horas, de conformidad a lo previsto en el numeral 3.2.2 de las Bases, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, al que asistieron las empresas: **COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.** y **CALIDAD ITALIANA EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, desechándose la propuesta de la empresa **CALIDAD ITALIANA EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no presentó original de la identificación oficial vigente de quien suscribe las propuestas y no presentó declaración unilateral de voluntades en que en caso de ser ganador quedará obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo a la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio, por lo que en forma bimestral deberá entregar en la oficina de la Coordinación Administrativa de Alta Responsabilidad, copia de las constancias que acrediten los pagos de los afiliados. Deslindando a la Convocante de cualquier responsabilidad laboral, sindical y de las prestaciones que se deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como el currículum del licitante, en el que se avale la experiencia en la prestación de los servicios, señalando referencias de al menos tres clientes a los que se les ha prestado el servicio, que contenga nombre de la empresa, teléfono, domicilio y contacto, de conformidad con lo solicitado en los incisos F), G) y H) del numeral 10.1 de las bases de la licitación. Por lo expuesto se descalificó la propuesta presentada por la empresa **CALIDAD ITALIANA EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y al inciso b) del numeral 4.1 que a la letra dice: *"DESCALIFICACION DE LOS LICITANTES. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta."*



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

En este mismo acto se recibió la propuesta de la empresa **COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
COSTO POR DESAYUNO	\$31.95	\$4.79	\$36.74
COSTO POR COMIDA COMEDOR GENERAL	\$47.95	\$7.19	\$55.14
COSTO POR COMIDA COMEDOR EJECUTIVO MENU 1	\$79.95	\$11.99	\$91.94
COSTO POR COMIDA COMEDOR EJECUTIVO MENU 2	\$89.95	\$13.49	\$103.44
COSTO POR MESERO	\$295.00	\$44.25	\$339.25

Derivado de la apertura de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa: **COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, se aceptó para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública nacional **14100001-004-08**, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, cumple en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto Fonacot para la prestación del servicio.

Del análisis de la propuesta económica presentada por la empresa antes mencionada, se desprende lo siguiente:

COSTO POR COMIDA Y DESAYUNO

DESCRIPCION	IMPORTE DIARIO	NUMERO DE SERVICIO MINIMOS	NUMERO DE SERVICIOS MAXIMOS	DIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
DESAYUNO	\$31.95	20	40	204	\$130,356.00	\$260,712.00
COMIDA COMEDOR GENERAL	\$47.95	70	120	204	\$684,726.00	\$1,173,816.00





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-004-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

* COMIDA COMEDOR EJECUTIVO MENU 2	\$89.95	5	15	204	\$91,749.00	\$275,247.00
TOTAL					\$906,831.00	\$1,709,775.00

***Nota:** Para efectos de adjudicación, se consideró el costo del menú 2, sin embargo durante la vigencia del servicio podrán requerirse indistintamente los dos menús, realizando el pago por el precio unitario de cada menú solicitado. En el supuesto de que no se consumieran las 5 comidas mínimos del comedor ejecutivo, se cubrirá al prestador las comidas no consumidas al precio del menú 1.

COSTO POR MESEROS

DESCRIPCION	IMPORTE DIARIO	CANTIDAD DE MESEROS	DIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL POR MESEROS
MESERO	\$295.00	2	204	\$120,360.00

En referencia al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Comedor a la empresa **COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**, por un importe por concepto de comidas y desayunos, mínimo de \$906,831.00 más IVA y un importe máximo de \$1,709,775.00 más IVA. Adicionalmente, un importe total de \$120,360.00 más IVA, durante la vigencia del contrato por concepto de meseros; ya que presentó la propuesta solvente favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo señalado en la fracción I del Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley citada anteriormente, el INSTITUTO FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación a la empresa: **COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.**

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios

